



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 977/2005.-

VISTO:

La suscripción de Convenio Marco de Partes entre la Municipalidad de Huinca Renancó y entidades públicas intervinientes en la instancia de Conclusión de la Obra Red Colectora de Desagües Cloacales de Huinca Renancó: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA); Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DiPAS) Y Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó; y

CONSIDERANDO:

Que este acto produce el hecho administrativo de arribo de fondos provenientes del Estado Provincial que posibilitará la reanudación de los trabajos y su posterior terminación, por parte de la entidad cooperativa local mencionada.-

Que en esta instancia administrativa es necesario renombrar una Partida Presupuestaria que figura registrada como Consolidación de Deudas (3.32.3.09.20.100) (monto \$ 180.000.-) que se conforma con fondos que ingresaron en su momento al Municipio, provenientes de un préstamo otorgado por el Estado Provincial, para ser destinados a abonar costos pendientes de la Obra, que no fueron utilizados, permaneciendo asignados a la fecha con esa denominación y objeto.-

Que también debemos registrar los Aportes de Tesoro Nacional (ATN) y Aportes de Tesoro Provincial (ATP), correspondientes al Ejercicio 2005, recibidos por gestión municipal, para la Obra Cloacas, todo ello conforma la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-).-

Que por último es necesario habilitar el ingreso del monto que provendrá del Estado Provincial en virtud de la firma del Convenio de Partes mencionado, por importe de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), conformando de esta manera el monto total de la cuenta que se ha de crear por la presente Rectificación Presupuestaria para la imputación de las operaciones que se realicen con motivo de la terminación de la Obra de Desagües Cloacales.-

POR ELLO:

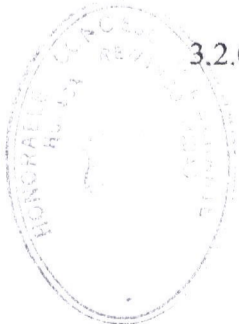
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- REASIGNANSE los fondos de la Partida Presupuestaria: 3.3.01 -APORTES REINTEGRABLES PROVINCIALES (Préstamo Provincial Obras Infraestructura)- \$ 180.000.- (Ingresos) y 3.32.3.09.20.100 -CONSOLIDACION DE DEUDAS -\$180.000.- (Egresos) las cuales pasan a denominarse: CONCLUSION OBRA RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES -dándose de baja las mismas por la presente, pasando dichos montos a formar parte de las Partidas Presupuestarias (Ingreso y Egreso) que se crean en el artículo segundo.-

Art.2º).- RECTIFICASE el Presupuesto Municipal de Gastos y Recursos Ejercicio 2005 de la siguiente manera, con un incremento de \$ 570.000.-

1 – INGRESOS – PARTIDA NUEVA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE NUEVO
3.2.02	CONCLUSION OBRA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES.....	\$ 750.000.-
	- Partida anterior	\$ 180.000.-
	- ATP y ATN 2005.....	\$ 70.000.-
	- Convenio Estado Pcial.....	\$ 500.000.-
	(ATP)	
TOTAL A ASIGNAR A NUEVA PARTIDA		\$ 750.000.-



Dr. FERNANDO LUIS SUAREZ
PRESIDENTE
M. CONCEJO DELIBERANTE



Honorable Concejo Deliberante
 DE
 HUINCA RENANCÓ
 DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

////.-

1 – EGRESOS – PARTIDA NUEVA

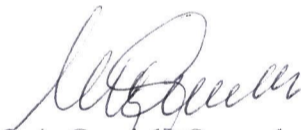
CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE NUEVO
3.32.3.09.20.123	CONCLUSION OBRA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES.....	\$ 750.000.-
	- Partida anterior	\$ 180.000.-
	- ATP y ATN 2005.....	\$ 70.000.-
	- Convenio Estado Pcial..... (ATP)	\$ 500.000.-

TOTAL A ASIGNAR A NUEVA PARTIDA\$ 750.000.-

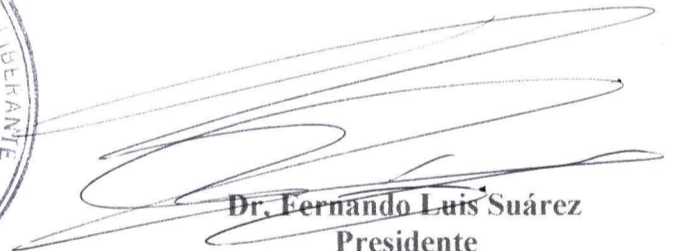
Art.3°).- Con la presente Rectificación que lleva el N° 004/2005 -el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2005 queda modificado en la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$ 5.439.160.-).-

Art.4°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha diecisiete de agosto de dos mil cinco.-


 María Graciela Quevedo
 Secretaria
 H.C.D.




 Dr. Fernando Luis Suárez
 Presidente
 H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 324/2005 de fecha 24 de agosto de 2005.-
 TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



Municipalidad de Huinca Renancó
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Peña de Córdoba
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000
munihrc@infovia.com.ar
ejecutivohuinca@hotmail.com
carnethrco@huincacoop.com

HUINCA RENANCO, Cba., 08 de agosto de 2005.-

Señor Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Fernando Luis Suárez
S/D.-

REF.: PROYECTO DE ORDENANZA: RECTIFICACION PRESUPUESTARIA N°
004/2005 - Conclusión Obra Red Colectora de Desagües Cloacales.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de elevar el adjunto Proyecto de Ordenanza, que propone una Rectificación Presupuestaria, para dar registro y entrada a los aportes que ingresan al Municipio de Huinca Renancó con motivo de los Convenios suscriptos con las Entidades Oficiales (ENOHSA-DiPAS) y Cooperativa de Electricidad, para la CONCLUSION DE LA OBRA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES DE HUINCA RENANCO.-

En virtud de dichos acuerdos previos, se necesario reordenar las cuentas a las cuales se imputarán los gastos que se realicen con motivo de la reanudación de la obra por parte de la entidad cooperativa mencionada. Así, se deben registrar los ATP y ATN (Aportes del Tesoro Provincial y Aportes del Tesoro Nacional) respectivamente, que suman en total \$ 70.000.-; prever el ingreso del importe de A.T.P. con motivo del Acuerdo Marco con el Estado provincial, por un valor de \$ 500.000.-, y por último reasignar los fondos de \$ 180.000.- que figuran en el Presupuesto Municipal bajo el nombre de Consolidación de deudas, importe que pasa a formar junto con los anteriores de la nueva Partida denominada CONCLUSION OBRA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES, que para Ingresos se numera 3.2.02 y para Egresos 3.32.3.09.20.123.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-


DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Huinca Renancó

Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. X6270 BUF -Tel. Fax 02336-442410-494000
munihrco@infovia.com.ar
ejecutivohuinca@hotmail.com
carnethreo@huincacoop.com

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La suscripción de Convenio Marco de Partes entre la Municipalidad de Huinca Renancó y entidades públicas intervinientes en la instancia de Conclusión de la Obra Red Colectora de Desagües Cloacales de Huinca Renancó: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA); Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DiPAS) y Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó; y

CONSIDERANDO:

Que este acto produce el hecho administrativo de arribo de fondos provenientes del Estado Provincial que posibilitará la reanudación de los trabajos y su posterior terminación, por parte de la entidad cooperativa local mencionada.-

Que en esta instancia administrativa es necesario renombrar una Partida Presupuestaria que figura registrada como Consolidación de Deudas (3.32.3.09.20.100) (monto \$ 180.000.-) que se conforma con fondos que ingresaron en su momento al Municipio, provenientes de un préstamo otorgado por el Estado Provincial, para ser destinados a abonar costos pendientes de la Obra, que no fueron utilizados, permaneciendo asignados a la fecha con esa denominación y objeto.-

Que también debemos registrar los Aportes de Tesoro Nacional (ATN) y Aportes de Tesoro Provincial (ATP), correspondientes al Ejercicio 2005, recibidos por gestión municipal, para la Obra Cloacas, todo ello conforma la suma de Pesos Setenta Mil(\$70.000.-).-

Que por último es necesario habilitar el ingreso del monto que provendrá del Estado Provincial en virtud de la firma del Convenio de Partes mencionado, por importe de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), conformando de esta manera el monto total de la cuenta que se ha de crear por la presente Rectificación Presupuestaria para la imputación de las operaciones que se realicen con motivo de la terminación de la Obra de Desagües Cloacales.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- REASIGNANSE los fondos de la Partida Presupuestaria: 3.3.01 - APORTES REINTEGRABLES PROVINCIALES (Préstamo Provincial Obras Infraestructura)- \$ 180.000.- (Ingresos) y 3.32.3.09.20.100 - CONSOLIDACION DE DEUDAS - \$180.000.- (Egresos) las cuales pasan a denominarse: CONCLUSION OBRA RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES - dándose de baja las mismas por la presente, pasando dichos montos a formar parte de las Partidas Presupuestarias (Ingreso y Egreso) que se crean en el artículo segundo.-

Art.2º).- RECTIFICASE el Presupuesto Municipal de Gastos y Recursos Ejercicio 2005 de la siguiente manera, con un incremento de \$ 570.000.-:

I - INGRESOS - Partida a Incrementar.-

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE NUEVO</u>
3.2.02	CONCLUSION OBRA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES	\$ 750.000.-
	- Partida anterior.....	\$ 180.000.-
	- ATP y ATN 2005.....	\$ 70.000.-
	- Convenio Estado Pcial.....	<u>\$ 500.000.-</u>
	(A.T.P.)-	
	TOTAL A INCREMENTAR.....	<u>\$ 750.000.-</u>



Municipalidad de Huinca Renancó
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. X6270 BUF -Tel. Fax 02336-442410-494000
munihrco@infovia.com.ar
ejecutivohuinca@hotmail.com
carnethrco@huincacoop.com

///-2-

II - EGRESOS -Partida a Incrementar.-

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE NUEVO</u>
3.32.3.09.20.123	CONCLUSION OBRA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES.....	\$ 750.000.-
	- Partida anterior.....	\$ 180.000.-
	- ATP y ATN 2005.....	\$ 70.000.-
	- Convenio Estado Pcial.....	\$ <u>500.000.-</u> (A.T.P.)-
	TOTAL A INCREMENTAR.....	\$ <u>750.000.-</u>

Art.3°).- Con la presente Rectificación, que lleva el N° 004/2005 - el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2005 se modifica en la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$ 5.439.,160.-).-

Art.4°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-


DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

HUINCA RENANCO, Cba., 19 de Julio de 2005.-

Señor Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Fernando Luis Suárez
S/D.-

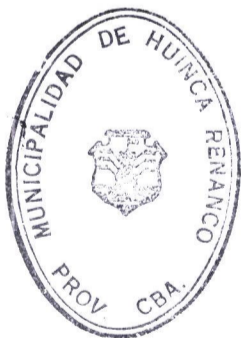
REF.: Elevación Decreto N° 282/2005 - Ad Referendum del H.C.D. - Acuerdo de Partes
Municipalidad - Demandantes Ingenieros Sres. Luis Alberto Molinari y Pablo Daniel
Pérez.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a
ese Honorable Cuerpo Legislativo, a los fines de elevar Ad-Referendum del H.Concejo
Deliberante el adjunto Decreto N° 282/2005 de fecha 07 de julio de 2005, de este
Departamento Ejecutivo Municipal, el cual se refiere al Acuerdo de Partes entre la
Municipalidad de Huinca Renancó y los demandantes acreedores Ingenieros Sres.Luis
Alberto Molinari y Pablo Daniel Pérez en el marco de los autos caratulados por demandas
contra el Municipio de Huinca Renancó.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

RECIBIDO
FIRMA *[Firma]*
Aclaración *G. QUEVEDO*
FECHA *08/08/2005*



[Firma]
DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL